

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 31 DE MAYO DE 2024

27.163



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ

Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS

Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ

Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ

Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ

Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO

Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO

Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO

Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO

Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO

Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM

Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ

Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2595 - MIAyE - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Secretario Ejecutivo del Registro Provincial de Constructores, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que la Sra. Fernández, Andrea Verónica DNI N° 28.444.471, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, a la Sra. Fernández, Andrea Verónica DNI N° 28.444.471, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Registro Provincial de Constructores, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA FORTIVERO FERNANDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
AGUA Y ENERGÍA

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 20 DIC. 2023,

TIGUEL ÁNGEL LUN
"Registro Dispositivo Legal"
"Secretaría General de la Gobernación"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -2596 - MIAyE - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de indole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Gestión Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que el Sr. Ortiz Labrador, Marcos Federico DNI N° 27.043.739, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, al Sr. Ortiz Labrador, Marcos Federico DNI N° 27.043.739, en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Gestión Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA FONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía Renovables

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° --2597 – MIAyE – 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de la Dirección Provincial de Redes de Gas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que el Sr. Domijan, Ángel Ricardo DNI N° 16.017.013, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

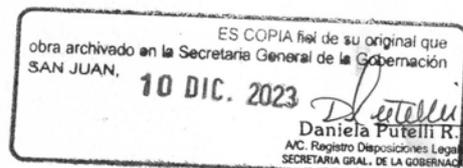
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, al Sr. Domijan, Ángel Ricardo DNI N° 16.017.013, en el cargo de Director de la Dirección Provincial de Redes de Gas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA FONTIVERO FERNANDO
Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía Renovable

DR. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



NOTIFICACIONES

SAN JUAN, Capital, 08 de Mayo de 2024.-

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 06 y 07 DE JUNIO DE 2024, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A UN (01) PROFESIONAL CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, A EFECTOS DE CUBRIR VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS Nº 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE) DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.-




JOSEFA F. PEREYRA
COMISARIO GENERAL
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 23.526 Mayo 30-31 \$ 732.-

DECISIONES



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía



DECISION N° 0485
San Juan 31 MAY 2024

VISTO:

La Decisión N° 179 de fecha 07 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Decisión N° 179/24 se fijó el valor del Coeficiente "K" previsto en el Régimen Tarifario, a partir del período 03/2024.

Que por el artículo 2° de la Decisión N° 179/24, se fijaron los valores de las tarifas mínimas mensuales para el cobro bajo el régimen por cuota fija.

Que por el artículo 3° de la Decisión N° 179/24 se fijaron los valores de las tarifas y parámetros numéricos para los beneficios especiales que ofrece la Sociedad.

Que por el artículo 4° de la Decisión N° 179/24 se actualizaron los valores del metro cúbico de agua de agua en block.

Que todos los valores y parámetros citados fueron actualizados en base a la evolución de los costos y al análisis del equilibrio económico financiero de la Sociedad.

Que en razón del aumento en los costos por prestación del servicio, producidos desde la última actualización de las tarifas, resulta necesario reajustar el valor de las mismas a efectos de mantener su equilibrio en relación a los costos, indispensable para garantizar la calidad, regularidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Que han tomado intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Gerencia de Planificación Técnica y Departamento Jurídico.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DECIDE**

ARTICULO 1°: Fijar en 984,15 el valor del Coeficiente "K", previsto en el Régimen Tarifario, a partir del Período 06/2024.

ARTICULO 2°: Fijar los valores de las tarifas mínimas mensuales a partir del Período 06/2024, conforme al siguiente detalle, los que se facturarán con IVA el I.V.A. que corresponda:

Código de Servicio	Concepto	Tarifas Mínimas (sin IVA)		
		Código SISA		Periodo 06-24
1	Edificada agua	NPA6	NPA1	6.402
2	Edificada cloaca	NPB6	NPB1	6.402
5	Edificado agua y cloaca	NPC6	NPC1	11.714
51	Comercial o Industrial, agua sin recargo	N1A6	N1A1	7.818

EL ORIGINAL
DEL CERTIFICADO
QUE ES COPIA

L. HANCHED ZANETTI
Jefe DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPAÑIA SANITARIA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO



52	Comercial o Industrial, agua recargo 25 %	N2A6	N2A1	9.773
53	Comercial o Industrial, agua recargo 50 %	N3A6	N3A1	11.727
54	Comercial o Industrial, agua recargo 100 %	N4A6	N4A1	15.633
55	Comercial o Industrial, agua recargo 150 %	N5A6	N5A1	19.543
56	Comercial o Industrial, agua recargo 300 %	N6A6	N6A1	31.267
	Comercial o Industrial, cloaca sin recargo	N1B6	N1B1	7.818
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 25 %	N2B6	N2B1	9.773
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 50 %	N3B6	N3B1	11.727
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 100 %	N4B6	N4B1	15.633
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 150 %	N5B6	N5B1	19.543
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 300 %	N6B6	N6B1	31.267
57	Comercial o Industrial, agua y cloaca sin recargo	N1C6	N1C1	14.309
58	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 25 %	N2C6	N2C1	17.887
59	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 50 %	N3C6	N3C1	21.464
60	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 100 %	N4C6	N4C1	28.618
62	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 150 %	N5C6	N5C1	35.772
63	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 300 %	N6C6	N6C1	57.236
61	Baldío agua	NBA0		3.909
69	Baldío cloaca	NBB0		3.909
64	Baldío agua y cloaca	NBC0		7.155

ARTICULO 3°: Fijar, a partir del Período 06/2024, las tarifas y parámetros numéricos para los beneficios especiales establecidos por sus respectivas Decisiones de creación y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficio especial	Decisión de Creación y Modific. Anteriores	Servicio	Código SISA	Importe Tarifa (sin IVA)	Avalúo Fiscal máximo	Ingresos máximos (bruto)	Consumo mensual máximo energía eléctrica
ReD Marca "R"	716/21	Agua	NPAR	3.201	Sin límite	2 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil	450 kw
		Cloaca	NPBR	3.201			
		Agua y Cloaca	NPCR	5.857			
Jubilados y Pensionados Marca "J"	717/21	Agua	NPAJ	4.481	Sin límite	2 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil	450 kw
		Cloaca	NPBJ	4.481			
		Agua y Cloaca	NPCJ	8.200			
Asoc. Civiles de Salud Pública, Asist. Social, Bomb. Voluntarios o Uniones Vecinales Marca "U"	541/01-1529/08-1838/08-514/09-622/10-070/11-056/12 - 09/13 - 03/14	Agua	NPAU	1.600	Sin límite	-	400 kw
		Cloaca	NPBU	1.600			
		Agua y Cloaca	NPCU	2.929			
Usuarios Públicos de Angualasto (Distrito 66) Marca #	551/03-716/03-1687/08-622/10-070/11-056/12 - 09/13 - 03/14	Agua Edificado	NPAG	2561	-	-	-
		Agua Baldío	NBAG	1.564	-	-	-

CERTIFICÓ QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Dra. WYDAMI L. SÁNCHEZ ZANETTI
 Jefe de Depto. ADMINISTRATIVO
 OMBUS SANITARIO - EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ARTICULO 4º: Actualizar a partir del 01 de junio de 2024 el valor del metro cúbico de agua para venta de agua en block, de acuerdo al siguiente detalle:

VENTA DE AGUA EN BLOCK \$ / m3			
Periodo 03-2024	183,00	\$/m3	más IVA

ARTICULO 5º: Autorizar al Departamento Comercial para que proceda a realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente, como así también a resolver las situaciones especiales no contempladas en la misma.

ARTICULO 6º: Derogar toda norma o parte de ella que se oponga al contenido de la presente.

ARTICULO 7º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Gcia. Operac.
Gcia. Adm.
Gcia. Plan. Tec.
Gcia. Obras
Gcia. Gral.

[Handwritten signature]
Dra. Myriam Sánchez Zanetti
Jefe Departamento Administrativo
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

[Handwritten signature]
Ing. José Luis Beltrán
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. MYRIAM L. SANCHEZ ZANETTI
Jefe Dpto. ADMINISTRATIVO
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIONES

San Juan, Mayo del 2024

MINISTERIO DE SALUD
Expediente N° 800-001943-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

OBJETO: Compra anual de papel y cartulina, solicitados por el División Imprenta, dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA: **Lunes 10 de Junio del 2024**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 102.350.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 23.524 Mayo 29/31 \$ 612.-

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 07-2024
EXPEDIENTE N° 604 -002377-2024**

APERTURA: martes 11 de junio del 2024.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: Martes 11 de junio de 2024 de 07:00 hs a las 08:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de: ropa y calzado (otoño-invierno); destinada a Economato Central, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso, División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos mil con 00/00 (\$400.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

Alberto Aguirre Bustos
C.P.N. Alberto Aguirre Bustos
Secretario Financiero y Contable
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

“EXPEDIENTE N° 802-000495-2024-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 05/2024.

OBJETO: Departamento Mantenimiento solicita la Contratacion del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema completo de transporte vertical (ascensores, montacargas) y sus correspondientes instalaciones (mecanicas, eléctricas, etc) de este nosocomio

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/06/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 30.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 50.400.000,00 (Correspondiente al ejercicio 2024)

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

J.P.

C.P. Ivana Reche Floridi
JEFE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y SUMINISTROS
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON.
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

“EXPEDIENTE N° 802-000577-2024-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 03/2024.

OBJETO: Se solicita la contratacion del Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y programado del Sistema Termomecanico y Camaras Frigorificas de este nosocomio

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/06/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 218.400.000,00 (Correspondiente al ejercicio 2024)

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

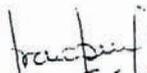
DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

I.P.


P. Ivana Reche Floridic
JEFE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y SUMINISTROS
OSP.PUB.DESC.DR.G.RAWSON.....

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

Firma del Anunciador

Cta. Cte. 23.528 Mayo 30-31 \$ 750.-

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 10/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.857.432,93 (pesos doscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 93/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 24 y 25 de JUNIO de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

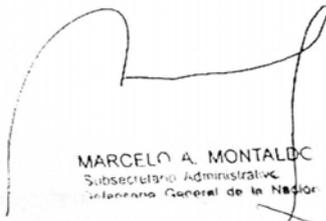
A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de AGOSTO de 2024 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 63448/2023



MARCELO A. MONTALVO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 23.457 Mayo 16/Junio 05 \$ 12.480.-

MINISTERIO DE SALUD
Expediente N° 800-001458-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24

OBJETO: Compra de lentes destinados a ser entregados a niños de primero y sexto grado de las escuelas de nivel primario de la Provincia de San Juan, solicitados por el Programa PROSANE, dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA: **Miércoles 12 de Junio del 2024**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 49.000.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Lic. Leonardo C. Yaldiz C.
SUB-RECTOR COMPRAS
MINISTERIO DE SALUD
SAN JUAN

Departamento Compras- MS-

Cta. Cte. 23.530 Mayo 31/Junio 04 \$ 732.-

MINISTERIO DE SALUD
Expediente N° 800-001922-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24

OBJETO: Compra de insumos de uso veterinario destinados a dar continuidad a la Campaña de Esterilización de PERROS Y GATOS en todo el territorio de la provincia, solicitados por la División Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA: **Viernes 14 de Junio del 2024**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 41.506.779,70.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

.....
Firma anunciador
Lic. MARIO BALMACEA
DIRECCIÓN FINANCIERA
COMPRAS - MS
MINISTERIO DE SALUD
SAN JUAN

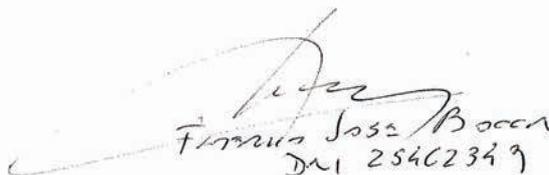
Cta. Cte. 23.531 Mayo 31/Junio 04 \$ 732.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TPC ARGENTIN S.A.

Convocase a los accionistas de TPC ARGENTINA SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 2024, a las 11,00hs. en primera convocatoria y 12:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mendoza 162 sur oficina 5, Ciudad de San Juan, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día: **1-** Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Sr. presidente. **2-** Fijación del número de integrantes del Honorable Directorio y designación de los directores que ocuparán dichos cargos.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia con al menos tres días de anticipación. Fdo: Federico José Bocca- Presidente-



Federico José Bocca
DNI 25462349

N° 88.625 Mayo 31/Junio 06 \$ 1.340.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

SEGUNDO JUZGADO DEL TRABAJO. Cita y emplaza a todos quienes se consideren **derechohabientes de AGUSTIN RAMÓN SALVATIERRA DNI 7.808.733** para que en el plazo de **DIEZ (10) días** comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos N° 44661 caratulados "VILLEGAS, JOSE LUIS C/ SUCESION AGUSTIN SALVATIERRA S/ ORDINARIO" que tramitan ante el Segundo Juzgado del Trabajo a de la Provincia de San Juan, a cargo sito en Gral. Acha Sur 351, Capital- San Juan. 15 de Abril de 2024.-



N° 4281 Mayo 31-Junio 03 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35.093, caratulados: "PLUS ULTRA NEWS PR S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **Socios:** Carlos Eduardo Pujador, CUIT 20-18417177-6, D.N.I. 18.417.177, argentino, estado civil divorciado, de profesión contador, domiciliado en Barrio Natania 15, manzana 29, casa 35, Rivadavia, ciudad de San Juan, y el señor Juan Miguel Ripoll, CUIT: 20-28475287-3, D.N.I. 28.475.287, argentino, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Laprida 358 Oeste, 1B, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 22 de febrero de 2024 y actas de fechas 11 de marzo de 2024, 17 de abril de 2024 y 14 de mayo de 2024

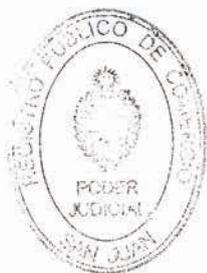
Denominación: PLUS ULTRA NEWS PR S.A.S..

Domicilio: Laprida 358 oeste, Capital, San Juan.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial: Realizar Actos de comercio con personas físicas o jurídicas, ya sea particulares, entidades públicas, estado nacional, provincial, y/o municipal, asociaciones civiles, sociedades comerciales, o asociaciones, cooperativas, para la compraventa o industrialización, servicios y elaboración y/o construcción, de manera directa o por



Del
ANALIA CAROLIS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

cuenta y orden de clientes, productos de origen vegetal, sintético, mineral o digital. A modo enunciativo y sin que ello implique restricción alguna en cuanto a su definición podrá comercializar equipos informativos e insumos, equipamiento, tecnológicos, maquinarias o programas relacionados con su objeto social, equipos de sonido, de imagen, nuevos o usados. B) Servicios: Asimismo podrá prestar servicios de consultoría en el campo de la construcción, minería, energía, comercio o difusión, a través de estudios técnicos, de evaluación técnico-económica de proyectos de inversión y programación de obras, como así también la dirección, coordinación, seguimiento y programación de obras y la elaboración de programas de explotación; también podrá prestar servicios a empresas de sectores tanto industriales como comerciales; servicios relacionados con campañas publicitarias, difusión, manejo de redes sociales, marketing, organización y producción de eventos sociales y comerciales; especialmente se encontrara facultada para prestar servicios en general para empresas o terceros. C) Industrial: Fabricación, importación y/o exportaciones de productos y/o servicios de cualquier naturaleza. D) Inversión: Mediante la adquisición y enajenación de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, se encuentren dentro o fuera del país, la inversión de títulos, derechos, acciones, bonos, debentures y en general valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, fondos sociales o de terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo adquirir o enajenar los señalados bienes y valores, administrarlos o percibir sus frutos, participar en desarrollos inmobiliarios o fideicomisos inmobiliarios o financieros, desarrollar y comercializar proyectos inmobiliarios, concurrir a la formación, participación desarrollo o administración de

sociedades, asociaciones o proyectos de inversión ya existentes o en gestación, la ejecución o celebración de actos o contratos relacionado directamente con los objetivos anteriores, y la comercialización de los mismos. E) Contratos: Se encuentra facultada para realizar cualquier tipo de contrato para el logro de sus fines, ya sea con empresas privadas, personas físicas, bancos o entidades de crédito, nacionales, o extranjeras provinciales o municipales, sindicales, Asociaciones Civiles, Mutuales, Cooperativas y/o cualquier tipo de persona jurídica ya sea de naturaleza comercial o civil. Para el cumplimiento de sus fines, Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

Capital Social: \$450.000.

Administración: Titular: Sr. Carlos Eduardo Pujador, Argentino, Divorciado, CUIT 20-18417177-6, D.N.I. 18.417.177, Suplente: Sr. Juan Miguel Ripoll, Argentino, Divorciado, 20-28475287-3, D.N.I. 28.475.287.

San Juan, 28 de mayo de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

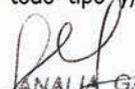
Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35417 "SRF S.A.S S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó publicación en Boletín Oficial por UN día del contrato social de SRF SAS siendo sus datos: **CONSTITUCIÓN:** Por instrumento privado de fecha 18 de abril de 2024.

1. DATOS DEL SOCIO: SACARIAS EMANUEL RODRIGO FANTON, D.N.I. N° 38.590.711, CUIT N° 20- 38590711-8, responsable inscripto, nacido el día 22/11/1994, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domicilio Italia 1872 Norte, Santa Lucia

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Italia 1872 Norte, Santa Lucia, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa o indirecta, las siguientes actividades: A) **FABRICACION:** Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placares, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; b) **COMERCIAL:** Compra, venta, alquiler, consignación, distribución, intermediación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, frutas, verduras y/u oleaginosas, mercaderías por mayor y/o menor de todo tipo y/o

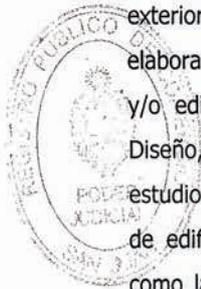



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE INSCRIPCIONES

1

3

estado como por ejemplo: automóviles, motos, cuatriciclos, casas rodantes, muebles, útiles, artículos de librería, colchones, sábanas, electrodomésticos, bienes del hogar, acolchados, celulares, maquinarias y materias primas –industrializadas o no-, siendo esta enumeración enunciativa; C) AGRARIAS: Actividades de cultivo y/o explotación y/o venta de productos naturales y/o frutos varios como ser vid; pistacho, olivos, tomate, melones, etc. siendo esta una enumeración enunciativa. D) Podrá tomar representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con todos los artículos antes indicados. E) Podrá también registrar, adquirir, ceder, explotar, comercializar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas, o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, crear y otorgar franquicias, F) CONSTRUCCION: La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y/o edificación de viviendas, locales comerciales y/o industriales. Diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; estudio, diseño, planificación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Trabajos, estudios, consultorías, intervención y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. A tales



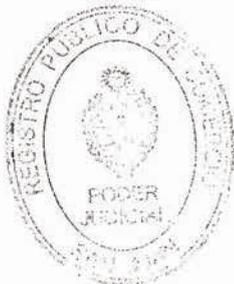
fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la ejecución y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de Capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por La Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

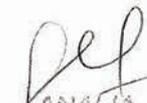
4. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

5. CAPITAL: El capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000)

6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta: Administrador titular: SACARIAS EMANUEL RODRIGO FANTON, D.N.I. N° 38.590.711 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: NELLY BEATRIZ FANTON, D.N.I. N° 12.368.094 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año
San Juan, 27 de mayo de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 35024, caratulados: "AUTOSUR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

PRIMERO: por Acta de socios de fecha 28 de febrero de 2023, el socio Alfredo Rafael Ros, DNI: 17.922.448 cedió la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital social de un valor unitario de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas al señor Enrique Uriburu Lloveras DNI 16.666.549 y a la señora María Beatriz Yanzón Sánchez DNI 22.159.103, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social de un valor unitario de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas.

SEGUNDO: por Acta de socios de fecha 5 de septiembre de 2023, el socio Enrique Uriburu Lloveras, DNI: 16.666.549, cedió la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital social, y la Socia María Beatriz Yanzón Sánchez, DNI: 22.159.103, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social, en favor de Mauricio Alejandro Barreiro García, DNI: 24.689.829;

Asimismo resolvieron modificar el Artículo 3°) del Contrato Social, el que queda redactado con el siguiente texto: "Artículo 3°) "CAPITAL SOCIAL. INTEGRACIÓN: El Capital Social lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de capital social de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas, las que han sido suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: El Socio Enrique Uriburu Lloveras, DNI: 16.666.549, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital social, por total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), y el Socio



ANALIA GARCÍA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Mauricio Alejandro Barreiro García, DNI: 24.689.829 la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital social, por total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). El capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera."

TERCERO: por Acta de socios de fecha 15 de marzo de 2024, los socios resolvieron modificar el Artículo Primero del Contrato Social, el que queda redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación EMPRENDIMIENTOS IGLESIANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada o su abreviatura EMPRENDIMIENTOS IGLESIANOS SRL. La sociedad tiene su domicilio legal y fiscal en la calle Laprida 283 Oeste, Ciudad y Provincia de San Juan (CP 5400), pudiendo asimismo establecer agencias y/o sucursales en cualquier legar de la República Argentina."

San Juan, 22 de mayo de 2024.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35.488, caratulados: "Basañes & Videla Consultores SRL S/ Poder", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de apoderados.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 54 F° 92 del Registro Notarial N° 74 de fecha 7 de junio de 2019, la sociedad Basañes & Videla Consultores SRL otorga Poder General de Administración y Bancario a Ernesto Videla CUIT N° 20-10030079-7 y Silvia Mariel Bonadé CUIT N° 27-18560394-1.

San Juan, 20 de Mayo de 2024




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35446, caratulados: “AGROMAS S.R.L. S/ modificación de Capital”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 29/03/2023 los socios de “AGROMAS S.R.L.” CUIT N° 30-71703262-0, han resuelto aumentar el capital social a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Modificando la Cláusula referida al capital quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cláusula N° 4: “El capital se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) integrados en efectivo, correspondiendo la mitad del activo a la Sra. Ornella Chiappini y la otra mitad al Sr. Gonzalo Andrés Mas Gonzalez, dividido en CIEN CUOTAS de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), las cuales los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Gonzalo Andrés Mas Gonzalez suscribe CINCUENTA (50) cuotas que representan un capital de setecientos cincuenta mil (\$750.000) y en tanto que la Sra. Ornella Chiappini suscribe CINCUENTA (50) cuotas que representan un capital de setecientos cincuenta mil (\$750.000); representado entre los dos socios un capital de Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), las que suscriben totalmente e integran el veinticinco por ciento en este acto de contado y en efectivo, el resto en el plazo establecido por la normativa vigente (Dos Años)”. San Juan, 29 de Mayo de 2024.-



ASALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 35.589, caratulados: "HUEMUL AGROPECUARIA SA -S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al directorio de HUEMUL AGROPECUARIA S.A.

INSTRUMENTO: Acta asamblea N° 39 del 12/03/2024.

Director Titular y Presidente: Héctor Ricardo Galli Serra, DNI 8.209.738, CUIT 20-08209738-5; Director Titular y Vice-presidente: Rodolfo Alvarez, DNI 4.415.676, CUIT 20-04415676-9; Director Suplente: Federico Martín Etcheverry DNI 24.383.709, CUIT 20-24383709-0.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-67328879-7

San Juan, 29 de Mayo de 2024.




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro 35399, caratulados: "OESTE ARGENTINO S.R.L. S/PRORROGA", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la reconducción y prórroga del plazo de duración.

ARTICULO MODIFICADO: "SEGUNDA: La sociedad es reconducida por vencimiento del plazo de duración, acontecido el 19 de marzo de 2024, siendo prórrogado por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción"

INSTRUMENTO: Actas de reunión de socios de fecha 17 de abril de 2024 y 30 de abril de 2024.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70872055-7

San Juan, 28 de mayo de 2024



[Handwritten signature]
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

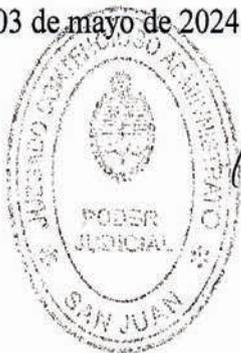
El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería con asiento en Jujuy 64 – Norte – Capital - San Juan (juzciv3-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del Dr. Luis César Arancibia en Autos N° 178091, caratulados "FINNEMORE FERNANDO RAÚL S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", ha dictado sentencia definitiva, cuya parte resolutive se transcribe: "San Juan, 27 de febrero de 2024. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva de dominio en la forma pedida; II) Declarar que el Sr. Fernando Raúl Finnemore ha adquirido por usucapión, la propiedad del inmueble ubicado en calle Principal ex Ruta 319 s/n Localidad Pedernal, Departamento Sarmiento, San Juan, conforme Plano de Mensura N° 15-4912/17 registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro con N.C. N° 15-58-470390; N° 15-58-514348 (fs. 153); y cuyos límites y linderos son: al Norte con N.C. 15-99-610420 puntos o pirca 1-25 mide 571,4m, al Sur: Río Pedernal o del Agua, en varios tramos, puntos 13-14 mide 10,95 m, puntos 13-12 mide 255,05 puntos 12-11 mide 84,80m; al Este: con calle Principal NC 15-58-480400; 15-58-490420 y 15-58-514348, en varias líneas puntos 9-8 mide 111,32, puntos 8-7 mide 71,85m, puntos 7-6 mide 60,62m; puntos 6-5 mide 89,49m; puntos 5-4 mide 129,93m; puntos 4-3 mide 53,05 m; puntos 3-2 mide 3,77m y puntos 2-1 mide 173,64 y al Oeste con N.C. 15-58-508317, mide: puntos 25-24 82.51 m; puntos 24-23 mide 131,23m; puntos 23/22 mide 33,45m; puntos 16-15 mide 171,49m; puntos 15-14 mide 80,86m. Encerrando una superficie según mensura de 22ha. 6724,72m². III) Ordenar la inscripción dominial a nombre del Sr. Fernando Raúl Finnemore en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar el plano de mensura actualizado; IV) Imponer a la parte actora por las razones expresadas en los considerandos; V) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que la base económica del proceso se encuentra firme; VI) Firme que se encuentra la presente, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. VII) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados." Fdo: Dr. Luis César Arancibia- Juez.



Maria Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

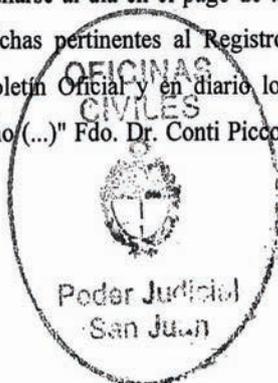
Adriana Tettamanti, Jueza titular del Juzgado Contencioso Administrativo, cita por Edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local al titular registral CALIXTO ELIZONDO y a sus herederos (RAMÓN PIO ELIZONDO, PETRONA NÉLIDA ELIZONDO, JUAN MARCOS ELIZONDO, PEDRO FÉLIX ELIZONDO, FÉLIX ANTONIO ELIZONDO y ERMOGEN RODOLFO ELIZONDO) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle CALIXTO ELIZONDO S/N, VALLE FERTIL que según plano de Mensura 19-3087-21 visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 17-02-2022 corresponde la NC. 1950-590230, mide al (N).53, 87 m linda con NC. 1950-590230, al (S). Mide 53,91m, linda con NC 1950-574214, al (O). Mide 10,00 m, limita con Calle Calixto Elizondo; y al (E). Mide 10.00 m, limita con NC 1950-581211 registrado a nombre de ELIZONDO CALIXTO, N° 622. F° 23 T° 02, Año 1924, Valle Fértil, en los autos 183811 caratulados **CHAVEZ JACOBA JOBA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**. Para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Fdo. Dra. Adriana Tettamanti. Jueza. San Juan, 03 de mayo de 2024.

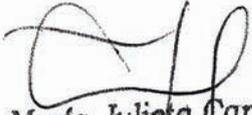


Carolina Sendra Ferrer
Carolina Sendra Ferrer
SECRETARIA

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan en autos n° 152039, caratulados "CASTAÑEDA VEGA MANUEL BERNARDO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha dictado sentencia en fecha 10-03-2023, cuya parte resolutive se transcribe: "San Juan, 10 de marzo de 2023 (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia declarar que el Sr. MANUEL BERNARDO CASTAÑEDA VEGA el día 09/12/2005 ha adquirido por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle Ruta Provincial 406 S/N, Departamento Calingasta, NC N° 1650-420580, que linda y mide: al Sureste con Ruta Provincial N° 406 puntos 1-5 mide 49,31 mts.; al Noreste con NC N° 16-50-440570 puntos 3-4 mide 14,32 mts. y puntos 4-5 mide 30,87 mts.; al Noroeste con NC N.º 16-50-440570 puntos 2-3 mide 49,11 mts.; y Suroeste con NC N.º 16-50-420580 puntos 1-2 mide 60,90 mts.; encerrando una superficie total según mensura de 2533,73 m². II) Ordenar que, una vez firme y consentida la presente, se matricule el inmueble detallado en el punto que antecede y se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. MANUEL BERNARDO CASTAÑEDA VEGA D.N.I. N° 12.967.823 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. III) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario local y notifíquese a la Defensora Oficial actuante en su público despacho (...)" Fdo. Dr. Conti Picco Humberto – Juez. San Juan, 24 de mayo de 2024.




Marta Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO.

CUARTO JUZGADO CIVIL EN AUTOS N° 182154, caratulados, "PEÑA PILAR S/ Prescripción Adquisitiva ", ha ordenado a publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por dos días de la siguiente Resolución: "SAN JUAN, 13 de mayo de 2024... Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. PILAR PEÑA (D.N.I. 5.283.053) ha adquirido por prescripción veinteañal, el 17 de agosto del año 2008, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Comandante Cabot 3020 Oeste, Nomenclatura Catastral de origen n° 02-38-610380, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de la demandada al n° 2435 f° 35 t° 5 Desamparados Año 1941, individualizado en el Plano de Mensura n° 02/09818/2021, con una superficie s/ mensura de 413,62m2. limita al Norte: con calle Comandante Cabot puntos 1-2, mide 12,43 metros; al Sur: con parcela n° 02-38-590380, puntos 3-4 mide 12,63 metros; al Este: con parcela n° 02-38-600380, puntos 2-3 mide 32,97 metros y al Oeste: linda con parcela n° 02-38-610370, puntos 1-4 mide 33,14 metros de acuerdo a lo expuesto..... 3) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.-(...) FDO DR HUMBERTO CONTI PICCO-JUEZ




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION Juzgado de Paz de Cauçete

ACTUACIONES N°: 12343/24



H108214182509

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 12343/24, caratulados: "ROSALES DORA ROGELIA S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 28 de mayo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Luciana Salvá Mendoza
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 88.626 Mayo 31 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Cauçete

ACTUACIONES N°: 3996/24



H108214154640

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 3996/24, caratulados: "JALAFF MARIO PATRICIO S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 06 de mayo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

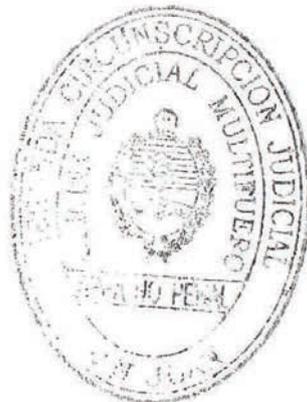


Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 89.634 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N°JM1-38755 caratulados "PAEZ JOVA Y GODOY JOSE EMILIANO s/ SUCESORIO" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GODOY JOSE EMILIANO, D.N.I N° 6.739.985.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 del C.P.C. San Juan, Jáchal, 20 de mayo de 2024".
Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001879716

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA JULIA MOLET - CUIT: 23285578604

Recibido 20/05/2024 09:17:24 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.645 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN,
Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y
acreedores de **GUZMAN REMBERTO GALINDO Doc. ident. N° 6.749.650 y de
HERRERA MARIA ANTONIA Doc. Nac. de Ident. N° 3.804.073**, en autos N°
6439/24, caratulados GUZMAN REMBERTO GALINDO Y HERRERA MARIA
ANTONIA, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al
de ésta publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a
ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en
un diario local del lugar del proceso. Sólo serán declarados herederos quienes
justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art) 648 in fine del
C.P.C. Ley 2415-O). SAN JUAN, 23 de mayo de 2024.-

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



DR. GERARDO T. GERTIC JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 89.632 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y
emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante
SANCHEZ, GUSTAVO MARIO DNI N° 14.878.381 SANCHEZ VIVARES LUCIANA VICTORIA DNI N° 35.922.899, en
autos N° 4587/24, caratulados: "SANCHEZ GUSTAVO MARIO Y SANCHEZ VIVARES LUCIANA VICTORIA s/
SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr
desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales.
Publiquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

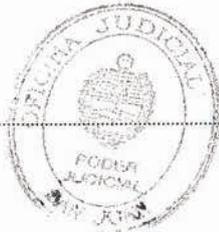
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.631 Mayo 31 \$ 400.-

- -EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **Sra. ALMONACI NIDIA SALVADORA, DNI. N°1.583.759**, en expediente N° 188368, caratulado: "ALMONACI NIDIA SALVADORA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/c5fb66fmsy3mQzT>- CONEXIDAD EN AUTOS N° 176239)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATÁN
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFIJU CIVIL

N° 89.633 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDROZO, NERIS HECTOR DNI N° 6764376 , en autos N° 5922/24, caratulados: "PEDROZO NERIS HÉCTOR s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.638 Mayo 31 \$ 400.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **MORALES MARTINIANO ARGENTINO DNI N° 06.735.154 y GONZALEZ MARIA FRANCISCA, DNI N° 03.702.604** en Autos N° 10598/24, caratulados "**MORALES MARTINIANO ARGENTINO Y GONZALEZ MARIA FRANCISCA S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 16 de mayo de 2024.-



Dra. GRACIELA...
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 de Mayo

N° 89.635 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ROSALES ROLANDO SATURNINO, DNI N° 7.639.868**, en autos N° 13486/23, caratulados: "**ROSALES ROLANDO SATURNINO s/ SUCESORIO INTESTADO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

SELLO:

N° 89.642 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALGAÑARAS, JOSE FRANCISCO DNI N° 6773784 , en autos N° 15820/23, caratulados: "ALGAÑARAS JOSE FRANCISCO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.643 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFINO, EVA PETRONA BERNANDA DNI N° 5.671.168, en autos N° 11763/23, caratulados: "RUFINO EVA PETRONA BERNANDA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 08 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.646 Mayo 31 \$ 400.-

- **EDICTO**

El/La Sr./a Juez/a del 11° JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **JORDA JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 3.151.519**, en expediente N° 188146, caratulado: "JORDA JUAN ANTONIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 120719 (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/KGNssL9Hsgj7kjC>))", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **ROMERO NATALIA**
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFI.U CIVIL N° 2

N° 89.648 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ZALAZAR, ROSA MARGOT, DNI N° 4926700**, en autos N° 6201/24, caratulados: "ZALAZAR ROSA MARGOT S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: **AMALIA MULLEADY**
ACTUARIO

N° 89.650 Mayo 31 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ LISARDO FERNANDO, D.N.I. N° 07.950.692, en autos N° R-5472/23, caratulados: "DIAZ, LISARDO FERNANDO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. EXCENTO DE SELLADO. San Juan, 20 de mayo de 2024.



SELLO:

FIRMA:

PAULA CAMERA

SELLO:

Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 4280 Mayo 30-31 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	12.990,00
Impresiones.....\$	0,00
Total \$	12.990,00

30-05-24